

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600324
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Estadística y Optimización por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	Universitat Politècnica de València
Centro/s en el que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General, Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad
Fecha de verificación inicial:	25-09-2013

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de Renovación de la Acreditación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el expediente de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, la Comisión de Evaluación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.: B: Se alcanza

1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede de las actividades formativas: B: Se alcanza

1.3 La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.: B: Se alcanza

1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Programa de Doctorado en Estadística y Optimización (PDEO), de carácter interuniversitario, en los criterios de admisión establecidos para el programa en la EV2 se recogen los establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 25 de julio de 2017 y modificado el 10 de julio de 2018, si bien no se recoge la normativa de la UPV. En relación con los requisitos específicos, en la web del programa de doctorado de la UPV: [https://www.upv.es/entidades/edotorado/informacion-de-acceso-al-](https://www.upv.es/entidades/edotorado/informacion-de-acceso-al-programa-doctorado-en-estadistica-y-optimizacion/)

[programa-doctorado-en-estadistica-y-optimizacion/](https://www.upv.es/entidades/edotorado/informacion-de-acceso-al-programa-doctorado-en-estadistica-y-optimizacion/) se recoge el requisito de "Haber superado previamente cualquiera de los cuatro másteres del programa en su fase de formación", si bien en la E2 se recoge la recomendación de haber cursado alguno de estos tres máster: Máster Universitario en Planificación y Gestión de los Procesos Empresariales (PGPE) por la Universitat de València, el Máster Universitario en Ingeniería de Análisis de Datos, Mejora de Procesos y Toma de Decisiones por la Universitat Politècnica de València y el Máster Universitario en Bioestadística por la Universitat de València, siendo ésta una cuestión que requiere homogeneización y clarificación.

En relación con las líneas de investigación, la memoria verificada recoge 16, si bien la evidencia T3, en el caso de la UV, muestra valores para 6 de ellas, destacando el peso de matriculación de Métodos estadísticos espacio-temporales (29,41%) y Programación Matemática y Optimización (29,41%) evidenciando valores con menos del 6% en Predicción en series temporales y Problemas de Rutas y Distribución; en el caso de la UPV, no se recoge literalmente ninguna de las líneas de investigación verificadas, destacando aquí la matriculación del 83,78% de los doctorandos en las líneas de investigación de Optimización y problemas de investigación operativa (43,24%) y Técnicas estadísticas para la industria y la tecnología (40,54%), evidenciando valores con el 3% de matriculación en Modelos booleanos y espacio-temporales en análisis estadístico de imágenes, supervivencia y medioambiente y Minería de datos y análisis estadístico del tiempo de vida. Aplicaciones en industria, salud y educación.

No se evidencian valores de matriculados en las siguientes líneas de investigación que figuran en la memoria verificada: L2-Validación y Selección de Modelos Estadísticos, L5-Análisis estadístico de imágenes, L6-Control estadístico de la calidad, L7-Diseño de experimentos y estadística industrial, L8-Análisis multivariante de datos y minería de datos, L9-Supervivencia y fiabilidad, L10-Métodos estadísticos multivariantes de proyección sobre estructuras latentes, L14-Problemas de Secuenciación y Planificación, L15-Problemas de Corte y Empaquetamiento y L16-Modelización financiera.

En relación con el número de plazas ofertadas, se recogen en el autoinforme acciones de promoción en la UPV que han obtenido resultados positivos indicando que "se estudiará la viabilidad de una modificación del plan de estudios en este sentido, aumentando el número de plazas en la UPV".

En relación con los complementos de formación, en la evidencia E2 se indica que "Los estudiantes que accedan con la acreditación de un Máster oficial en materias afines pero que no hayan cursado materias de investigación, deben realizar como complementos de formación un mínimo de 15 créditos ECTS" únicamente para realizar su investigación en Estadística y Optimización teniendo que realizar asignaturas de Máster de la UV, si bien en la memoria de verificación no se recogen en el punto 3.4 sobre complementos de formación, siendo ésta una cuestión que se hace necesario clarificar para el programa de Doctorado, que abarca tanto la UV como la UPV.

El programa cuenta, con los mecanismos de control y supervisión oficialmente establecidos en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado, aprobado por el Acuerdo 363/2024, de 17 de diciembre, del Consejo de Gobierno, en su Art. 15, recoge la responsabilidad, composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, si bien en el autoinforme se indica tener en cuenta el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UV, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UV ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, siendo necesario homogeneizar la normativa, haciéndola pública y accesible desde la propia web del programa de doctorado.

Se evidencia el adecuado funcionamiento de la CAPD Interuniversitaria, con diferentes sesiones anualmente, mostrando una adecuación procedimental de los mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en el programa en cuanto a la organización y supervisión de los doctorandos y doctorandas y sus actividades

formativas, si bien no se recoge un análisis de la mejora organizativa del programa, siendo una cuestión necesaria a llevar a cabo por esta CAPD Interuniversitaria, de manera que se garantice una coordinación en el despliegue del programa y en los procesos de evaluación de la mejora de la calidad.

El Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral (ACGUV 252/2024), especifica la sistemática para asignación y modificación del personal académico que tutorizará y dirigirá tesis doctoral, así como se refleja en el Reglamento de Régimen Interno, que se valora satisfactoriamente tanto por doctorandos/as.

En relación con la puesta en marcha de mecanismos para evitar fraude y garantizar la originalidad de la investigación, el Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral establece el criterio de originalidad de las tesis debe ser comprobado por la CAPD así como se establece las sanciones graves o anulación de tesis en el caso de violación de la integridad académica. Sobre estas líneas, se evidencia el uso de herramientas de detección de plagio antes de la presentación final de la tesis doctoral.

Por último, se evidencia la relevancia de la dirección y tutorización como parte relevante del proceso de supervisión del proceso de investigación. Particularmente cabe destacar el Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 2 de junio de 2022 y modificado el 27 de abril de 2023 en la UPV. En el caso de la mención internacional, se realiza su despliegue acorde con lo establecido en el Art. 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, quedando publicada la normativa académica sobre la tesis doctoral (evaluación, depósito y defensa, mención internacional, tesis en régimen de cotutela internacional, y mención Industrial) en la web destinada principalmente a los estudiantes en la UV (<https://www.uv.es/uvweb/doctorado-estadistica-optimizacion/es/programa-doctorado-estadistica-optimizacion-1285904078265.html>), mientras que en el caso de la UPV no se evidencia acceso e información relativos a la normativa sobre la tesis doctoral, siendo un aspecto que se hace necesario mejorar.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) ha tenido en cuenta las consideraciones establecidas en los informes de seguimiento y verificación recibidos. Dentro de las evidencias aportadas por el programa, así como en las sesiones mantenidas, se muestra la implicación de la CAPD interuniversitaria en lo relativo al análisis y ejecución de recomendaciones de los informes de verificación, modificación y seguimiento, a la vista de la evidencia E.SG7D.01- Informe de respuesta a las recomendaciones presentadas por las agencias externas.

En relación al grado de ejecución de las recomendaciones establecidas en los procesos externos de evaluación, se evidencia respuesta en relación con la renovación de la acreditación de 2019 y no se evidencia respuesta sobre los cambios necesarios y recomendaciones en el informe de modificación de 2022.

En relación con lo expuesto en la renovación de la acreditación de 2019, se constata que:

- Si bien se evidencia la acción de mejora para incrementar el esfuerzo en relación con la unificación de contenidos del programa de doctorado en las diferentes webs, teniendo en cuenta el marco y formato particular de cada universidad participante, se hace necesario homogeneizar la información publicada en todos los espacios a la vista de las deficiencias evidenciadas en las sesiones mantenidas y en la documentación aportada.

- Si bien se evidencia la descripción de actividades de formación en el seno de los departamentos (Seminarios de Estadística y Optimización, Seminarios PreDoc, Valencia International Bayesian Analysis Summer School, Escuela de Invierno de Metaheurística y Modelización matemática, etc), se recomienda establecer acciones de mejora que permitan ampliar a todo el estudiantado del programa de doctorado (UV y UPV) la formación transversal así como potenciar un seguimiento continuo y global de dicha formación como actividad complementaria a su formación como investigador.

Sobre estas líneas, se recomienda establecer acciones de mejora sobre la recomendación de una vez terminada la elaboración de la tesis doctoral, pueda realizar un seminario de tesis donde pueda valorarse el desempeño y resultado de su etapa de tesis.

- En relación con la recomendación sobre la renovación de la plantilla docente, se recomienda establecer acciones de mejora en el caso de la UPV en este aspecto, a la vista de los valores evidenciados sobre el total de 26 docentes de la UPV y su incorporación al programa de doctorado (el 80,8% del profesorado se incorporó en 2013-14, el 11,5% entre el 2020-21 y el 11,5% en 2023-24).

- Con el estudio de inserción laboral de los egresados y egresadas de los programas de doctorado de la UV de octubre de 2024, se da respuesta a la recomendación establecida, si bien se recomienda ampliar el alcance a la UPV.

- No se evidencian acciones de mejora sobre la recomendación de la recogida de la opinión de los empleadores sobre los doctores y doctoras de este programa. En relación con lo expuesto en informe de la modificación de 2022, se constata que:

- En relación sobre la condición necesaria sobre la solicitud de una modificación a la memoria lo antes posible, con el fin de incluir la información relativa a los sexenios vivos de los profesores que participan en el programa, así como la inclusión de las publicaciones de aquellos que están en situación administrativa de no poder solicitarlos, no se aprecia acción de mejora, si bien en las evidencias presentadas se muestran valores del "Número de tramos de

investigación acreditados", si bien se hace necesario obtener los valores de "sexenios vivos".

- Tampoco se aprecian acciones de mejora sobre las recomendaciones expuestas en relación a:

Revisar la duración de la Actividad de Estancias con el fin de que contemple la Mención Internacional y revisar el apartado de movilidad de las actividades 3, 4 y 5, pues no se corresponde con el objeto de la actividad.

Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de eliminar aquella información obsoleta y proceder a su actualización.

Revisar la vinculación del profesorado a diferentes grupos de investigación.

Evidenciar las publicaciones de los Ayudantes Doctores que por causas administrativas no podían tener sexenio.

Los cambios introducidos en el programa en la modificación de 2022 no alteran el nivel 4 del MECES, si bien se establece la necesidad de "Solicitar una modificación a la memoria lo antes posible, con el fin de incluir la información relativa a los sexenios vivos de los profesores que participan en el programa, así como la inclusión de las publicaciones de aquellos que están en situación administrativa de no poder solicitarlos", siendo ésta una cuestión pendiente de subsanación, dado que no hay modificación alguna desde 2022, así como la evidencia de la Tabla 1 muestra valores de "Número de tramos de investigación acreditados" siendo éste un aspecto que presenta diferencias con los "sexenios vivos", dado que en el primer caso se define como el periodo de seis años de actividad investigadora que ha sido evaluado positivamente por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en España, denominando a cada periodo de 6 años "sexenio", mientras en el segundo caso, el tramo de investigación acreditado tiene que estar aún en vigor para ciertos efectos administrativos.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

2.1 La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.: B: Se alcanza

2.2 La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

2.3 La institución publica el SAIC en el que se enmarca el programa de doctorado.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Programa de Doctorado en Estadística y Optimización verificado positivamente en 2014, así como un único informe de seguimiento externo en 2018 y un informe favorable de renovación de acreditación en 2019, está publicado en la web y son de acceso abierto tanto en la web del programa de Doctorado de la UV como de la UPV.

En relación con los informes de seguimiento interno del programa de doctorado, la web de la UV evidencia la publicación de un único informe que establece 2 acciones de mejora (unificar webs y tener director cuando se matricule), mientras que la web de la UPV evidencia informes de gestión desde 2015-16 hasta 2023-24, siendo una cuestión que se hace necesario homogeneizar.

El enlace directo al programa de doctorado en el Registro de Universidades, Centros y Títulos está disponible en la web de la UPV, no evidenciándolo en la web de la UV.

La descripción de los principales aspectos relacionados con la organización del programa de doctorado, muestra diferencias altamente significativas que requieren establecer acciones de mejora, tal y como se establecía en tanto en el seguimiento de 2018 como en la renovación de la acreditación de 2019, destacando especialmente las diferencias que figuran en las actividades formativas específicas, así como la ausencia del procedimiento para la elaboración y defensa del plan de investigación en el caso de la UPV, destacando positivamente el documento de Cronología (orientativa) Dipòsit-Defensa.

Destaca especialmente la composición de la comisión académica y recursos de aprendizaje, así como la ausencia de un enlace al calendario académico, ni en la web de la UV ni en la de la UPV.

En lo relativo a la descripción del personal académico e investigador que participa en el programa de doctorado, en el caso de la UPV se recoge amplia información del profesorado dentro del sitio donde se encuentran las líneas de investigación; mientras en el caso de la UV, en el apartado "Organización"- "Directores de Tesis", se muestra un enlace al profesorado director de tesis, siendo una cuestión necesaria de homogeneizar tanto en el contenido como en la forma de presentación.

En cuanto a la descripción de los principales aspectos relacionados con la movilidad en el programa de doctorado

(objetivos, normativa y ayudas) la web de la UV destinada a estudiantes, describe el artículo 15.1 del Real Decreto 99/2011 sobre la mención internacional un enlace a las ayudas de movilidad al doctorado, si bien se recomienda mejorar el acceso, desde la ficha a futuros estudiantes de la UV, a la información sobre la regulación de tesis con mención internacional, del mismo modo que se hace necesario publicar información sobre movilidad en el caso de la web de la UPV (<https://www.upv.es/entidades/edotorado/programa-de-doctorado-en-estadistica-y-optimizacion/>). La normativa académica sobre la tesis doctoral (evaluación, depósito y defensa, mención internacional, tesis en régimen de cotutela internacional, y mención Industrial) está publicada en la web destinada principalmente a los estudiantes en la UV (<https://www.uv.es/uvweb/doctorado-estadistica-optimizacion/es/programa-doctorado-estadistica-optimizacion-1285904078265.html>), mientras que en el caso de la UPV no se evidencia acceso e información relativos a la normativa sobre la tesis doctoral, siendo un aspecto que se hace necesario mejorar. Los principales resultados de rendimiento del programa de doctorado están publicados en las webs tanto de la UV como de la UPV, si bien se hace necesario incrementar los resultados e indicadores a publicar, así como difundir la percepción de los grupos de interés, más allá de los informes de gestión de la UPV en su caso. De manera general, la información sobre el programa de doctorado resulta accesible en varias páginas web de las universidades participantes (2 en el caso de la UV y 1 en el caso de la UPV), siendo necesario establecer acciones de mejora encaminadas a homogeneizar la información, teniendo en cuenta la casuística particular de cada organización, y por supuesto evitar contradicciones entre ambas universidades.

El Programa de Doctorado debido a la interacción de diferentes páginas web del mismo programa de Doctorado interuniversitario, se hace necesario establecer acciones de mejora de cara a facilitar el acceso a la información del mismo a todos los grupos de interés, homogeneizando contenidos y estableciéndose como un único programa, prestando especial a la formación transversal, la información previa a la matrícula y la información sobre la organización y planificación. Se ha de modificar la web <https://www.uv.es/master-planificacion-gestion-procesos-empresariales/es/programas-doctorado/programa-doctorado-estadistica-optimizacion.html>, que hace referencia en la parte superior al MU. en Planificación y Gestión de Procesos Empresariales.

Se evidencia la adecuada y homogénea publicación de la información sobre las competencias básicas y capacidades y destrezas personales en las webs de ambas instituciones, acorde con lo establecido en la memoria de verificación.

En relación con la facilidad de acceso a la información sobre los requisitos de acceso y admisión al programa de doctorado, se evidencian diferencias significativas según la organización, así en el caso de la UPV se establece como ejemplos el Máster Interuniversitario en Gestión de la Calidad (Especialidad en Producción) por la Universitat de València y la Universitat Jaume I de Castellón que no figura en verificación y no se hace referencia a la exigencia de la acreditación de la realización de un trabajo de investigación de al menos 6 créditos en temáticas afines a las de los másteres asociados al programa de doctorado; mientras que en el caso de la UV, dada la publicación de la web específica y de la ficha del programa de doctorado, se hace necesario establecer acciones de mejora que permitan acceder a la misma información de requisitos de acceso y admisión, así como fijar con concreción las titulaciones idóneas establecidas en la memoria de verificación y publicar la recomendación de tener conocimientos de inglés a un nivel equivalente a B1.

En relación con la información de lo que significa e implica la mención internacional y la tesis en régimen de cotutela internacional, en el caso de la UPV no se evidencia información, mientras que en la UV se hace referencia a una información a nivel general de Universidad, por lo que se hace necesario establecer en el caso de la UPV y ampliar la información con aspectos particulares del programa de doctorado en la UV, poniendo en ambas de relevancia los convenios que figuran en la verificación.

El Programa de Doctorado de Estadística y Optimización, se enmarca dentro del Sistema de Aseguramiento de Calidad específico de la Escuela de Doctorado de la UV (<https://www.uv.es/uvweb/unidad-calidad/es/calidad-estudios/doctorados/sgic/escuela-doctorado-1285884812123.html>), si bien no se evidencia acceso al mismo a través de las páginas web del programa de Doctorado, tanto de la UV como de la UPV.

Al igual que se establece en puntos anteriores, se hace necesario mejorar la información publicada, a la vista de la publicación en el caso de la UPV el Sistema Interno de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV (SIGCTI), si bien el programa de doctorado se enmarca en el Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Escuela de Doctorado de la UV.

En relación a la publicación de los procedimientos, la web de la UV muestra el acceso a "Informes Completos (Procesos de Evaluación Externa)" si bien se hace necesario tener acceso al SAIC, identificando responsables, desarrollo, seguimiento y mejora, etc.

En la UV no se evidencia el enlace directo al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). En relación con la publicación del plan de mejoras, se evidencian tanto en la web de la UV (Informe de Seguimiento) y en la UPV (Informe de Gestión), si bien se hace necesario establecer un plan de mejoras específico, conjunto y homogéneo del

título y alineado con la política y estrategia de la UV y de la UPV, de manera que se establezcan objetivos, acciones, responsables, metas, plazos, etc.

RECOMENDACIONES:

Homogeneizar la información que se ofrece sobre el programa en las diferentes páginas web.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

3.1 El SAIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.: B: Se alcanza

3.2 El SAIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.: B: Se alcanza

3.3 El SAIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El programa de Doctorado se enmarca dentro del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Escuela de Doctorado de la UV (<https://www.uv.es/uvweb/unidad-calidad/es/calidad-estudios/doctorados/sgic/escuela-doctorado-1285884812123.html>), si bien no se accede al mismo a través de las páginas web del programa de Doctorado, tanto de la UV como de la UPV.

En lo relativo a la recogida y análisis de información en relación con los resultados de aprendizaje, la E8 muestra parte de los procedimientos del SAIC, no evidenciando el diseño del procedimiento DE5D.- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje (actividades transversales y específicas de los programas de doctorado) y evidenciando el apartado Resultados de Aprendizaje en el procedimiento DE4D.- Procedimiento de supervisión, depósito, defensa de las tesis doctorales y evaluación de la tesis doctoral con una primera versión de Octubre de 2024.

Respecto a la recogida de información y análisis de resultados de Inserción laboral y del grado de satisfacción, se evidencia el procedimiento RE2D.- Procedimiento de análisis y medición de la satisfacción de los grupos de interés (v03 de 2024), si bien, dentro de los grupos de interés dentro del SAIC en este procedimiento no se evidencia el caso de empleadores.

En los procedimientos evidenciados en la E8, se muestran apartados de "Seguimiento, Revisión y Mejora" que hace relación especialmente a la modificación del procedimiento, si bien no se evidencia la sistemática del procedimiento RE1D.- Procedimiento de análisis y medición de los resultados para definir el uso de la información de forma continua y su análisis para utilizarlos en la toma de decisiones y mejora.

De manera general, se recomienda para el caso del Programa de Doctorado Interuniversitario, incluir la identificación de aspectos relacionados con la coordinación entre las Universidades participantes, de manera que se garantice la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.

En relación al grado de ejecución de las recomendaciones establecidas en los procesos externos de evaluación, sí consta respuesta en relación con la renovación de acreditación de 2019; sin embargo, no se evidencia respuesta sobre los cambios necesarios y recomendaciones en el informe de modificación de 2022.

En relación con lo expuesto en la renovación de la acreditación de 2019, se constata que:

- Si bien se evidencia la acción de mejora para incrementar el esfuerzo en relación con la unificación de contenidos del programa de doctorado en las diferentes webs, teniendo en cuenta el marco y formato particular de cada universidad participante, se hace necesario homogeneizar la información publicada en todos los espacios a la vista de las deficiencias evidenciadas en las sesiones mantenidas y en la documentación aportada.

- Si bien se evidencia la descripción de actividades de formación en el seno de los departamentos (Seminarios de Estadística y Optimización, Seminarios PreDoc, Valencia International Bayesian Analysis Summer School, Escuela de Invierno de Metaheurística y Modelización matemática, etc), se recomienda establecer acciones de mejora que

permitan ampliar a todo el estudiantado del programa de doctorado (UV y UPV) la formación transversal así como potenciar un seguimiento continuo y global de dicha formación como actividad complementaria a su formación como investigador. Sobre estas líneas, se recomienda establecer acciones de mejora sobre la recomendación de una vez terminada la elaboración de la tesis doctoral, pueda realizar un seminario de tesis donde pueda valorarse el desempeño y resultado de su etapa de tesis.

- En relación con la recomendación sobre la renovación de la plantilla docente, se recomienda establecer acciones de mejora en el caso de la UPV en este aspecto, a la vista de los valores evidenciados sobre el total de 26 docentes de la UPV y su incorporación al programa de doctorado (el 80,8% del profesorado se incorporaron en 2013-14, el 11,5% entre el 2020-21 y el 11,5% en 2023-24).

- Con el estudio de inserción laboral de los egresados y egresadas de los programas de doctorado de la UV de octubre de 2024, se da respuesta a la recomendación establecida, si bien se recomienda ampliar el alcance a la UPV.

- No se evidencian acciones de mejora sobre la recomendación de la recogida de la opinión de los empleadores sobre los doctores y doctoras de este programa.

En relación con lo expuesto en informe de la modificación de 2022, se constata que:

- En relación sobre la condición necesaria sobre la solicitud de una modificación a la memoria lo antes posible, con el fin de incluir la información relativa a los sexenios vivos de los profesores que participan en el programa, así como la inclusión de las publicaciones de aquellos que están en situación administrativa de no poder solicitarlos, no se evidencia acción de mejora, si bien en las evidencias presentadas se muestran valores del "Número de tramos de investigación acreditados", si bien se hace necesario obtener los valores de "sexenios vivos".

- No se evidencian acciones de mejora sobre las recomendaciones expuesta en relación a:

o Revisar la duración de la Actividad de Estancias con el fin de que contemple la Mención Internacional y revisar el apartado de movilidad de las actividades 3, 4 y 5 pues no se corresponde con el objeto de la actividad.

o Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de eliminar aquella información obsoleta y proceder a su actualización.

o Revisar la vinculación del profesorado a diferentes grupos de investigación.

o Evidenciar las publicaciones de los Ayudantes Doctores que por causas administrativas no podían tener sexenio.

En lo relativo a la evaluación y mejora de la atención a sugerencias, quejas, felicitaciones y reclamaciones, se evidencia el procedimiento SG5D. Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias (v02 de 2022), destacando el posible establecimiento de llevar a cabo grupos de mejora derivados de las incidencias docentes, las cuales son desarrolladas por el Comité de Calidad del Centro y si son concretas de una titulación se derivan a la Comisión del Título para su desarrollo.

La trazabilidad de todas las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones queda garantizada mediante registros internos y protocolos de respuesta establecidos por las Escuelas de Doctorado, lo que permite verificar que estas comunicaciones se resuelven en plazos adecuados y con criterios de objetividad, confidencialidad y eficacia.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico reúne los niveles de cualificación académica exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: B: Se alcanza

4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.: B: Se alcanza

4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Personal Docente Investigador (PDI) adscrito al programa de doctorado acredita sobradamente su capacidad investigadora y de formación de futuros doctores, avalada por el número de sexenios 128 tramos de investigación acreditados, implicando al 91,7% de la plantilla docente del programa de doctorado con una media de 2,91 tramos de investigación, evidenciando así una alta experiencia investigadora del personal docente e investigador, equilibrada para el profesorado de ambas instituciones participantes (UV: 49 tramos que implica al 90,9% del total de profesorado de la UV y media de 2,45 tramos de investigación y UPV: 79 tramos que implica al 92,3% del total de profesorado de la UPV y una media de 3,29 tramos de investigación). Sobre estas líneas se evidencian, en relación a la categoría docente, valores adecuados a la vista del 30,4% de catedrático/a de universidad (22,7% de la UV y 37,5% de la UPV) y un 54,3% de profesor/a titular de universidad (45,5% de la UV y 62,5% de la UPV), destacando que éstas son las únicas figuras docentes en el caso de la UPV.

Se evidencian valores de cualificación académica adecuados con una progresión positiva en su experiencia investigadora, con una buena implicación en actividades de desarrollo e innovación, si bien se recomienda establecer acciones de mejora que permitan evaluar la repercusión de esta implicación y cualificación dentro del programa de Doctorado.

Tanto en las evidencias aportadas como en las sesiones mantenidas, se recogen un alto volumen de aportaciones sobre la producción científica (artículos en revistas de alto impacto principalmente de 5 de las 16 líneas de investigación verificadas en el Programa de Doctorado, así como el liderazgo y formación en diferentes equipos de proyectos competitivos, tanto a nacional como internacional).

En el Programa de doctorado en Estadística y Optimización el 100% del profesorado, tal y como figura en la evidencia E.RH2D.1-INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA- DOCTORADO, se recomienda desagregar la información entre profesorado de la UV y de la UPV.

Las evidencias aportadas muestran valores de suficiencia y dedicación adecuada para el desarrollo de las funciones, recogiendo en la tabla 1 un total de 22 docentes de la UV y 26 de la UPV. Cabe destacar los cambios estructurales y de renovación generacional del personal académico del programa a la vista especialmente del caso de la UV (el 54,5% del profesorado se incorporó en 2013-14, el 31,8% entre el 2019-20 y 2021-22 y el 13,6% en 2023-24), si bien se recomienda prestar especial atención en este aspecto en el profesorado de la UPV (el 80,8% del profesorado se incorporó en 2013-14, el 11,5% entre el 2020-21 y el 11,5% en 2023-24).

Se aprecia un alto grado de satisfacción de los doctorandos y doctorandas con la tutorización recibida y la dirección de sus tesis (valoraciones superiores a 4 sobre 5 en 2023-24), con la adecuación de la orientación recibida por el tutor (4,26 sobre 5) y con la supervisión con regularidad del plan de investigación por parte del director de tesis (4,32 sobre 5).

En lo que respecta al grado de ejecución de las recomendaciones de la renovación acreditación 2019 que establecía que "Aunque el personal académico y su dedicación es actualmente suficiente para el desarrollo del programa, de acuerdo con las características del programa y el número de estudiantes, las dos Universidades deberían prestar especial atención a la renovación de las plantillas para evitar problemas que puedan surgir a medio y largo plazo, si no se abordan en este momento esta cuestión.", se recomienda continuar con acciones de renovación, especialmente en el caso de la UPV, de manera que se incorporen docentes con disposición para participar en la dirección de tesis y de actividades del programa de doctorado.

Las Universidades participantes cuentan con mecanismos para el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Dentro de la web de la UV <https://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/programa-doctorat-estadistica-optimitzacio-1285957462233/Titulacio.html?id=1285887593429&plantilla=UV/Page/TPGDetaill&p2=7-6> en su apartado Informes Completos - Procedimiento de captación y selección de PDI, se evidencia el mismo documento E.RH2D.1. INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA- DOCTORADO, no evidenciando la sistemática donde se verifique la puesta en marcha de mecanismos de reconocimiento al profesorado.

En la normativa de "Criteris de reducció de la docència per al curs acadèmic 2024-2025". (CG 23-IV-2024) de la UV, se evidencian mecanismos de reconocimiento de dirección de tesis doctorales, así como en el artículo 6 de la NOA de la UPV, se recoge el reconocimiento de 30 horas lectivas por dirección de tesis doctorales, si bien no se aprecian mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización, ni en la UV ni en la UPV.

En cuanto al grado de satisfacción del personal académico con los mecanismos de reconocimiento, la E16 muestra valores de la UV únicamente, con una tendencia positiva, si bien no se muestran valores de satisfacción anuales y siendo el ítem menos valorado para el curso 2023-24 (3,56 sobre 5).

De manera general, como ya requiere en el resto del informe, se hace necesario establecer evidencias de las instituciones que participan en el programa de doctorado, tanto en lo referente a normativa como a satisfacción, siendo ésta una cuestión necesaria de resolución al tratarse de un título interuniversitario.

El grado de internacionalización del programa parece razonablemente bueno en términos de participación de expertos internacionales en tribunales de tesis, y colaboraciones consolidadas en el ámbito internacional.

Existe una sostenida tendencia en defensa de tesis doctorales con mención internacional o europea, a la vista de lo expuesto en la E15, con un 38,1% para 2023/24 (42,9% en la UV y 35,7% en la UPV), que si bien son adecuados, por lo que es recomendable potenciar acciones de mejora encaminados a incrementar la participación de externos internacionales en el programa de Doctorado.

En relación con los proyectos de investigación vigentes obtenidos en concurrencia competitiva, el grado de internacionalización de los mismos es de un 15 %, por lo que sería adecuado aumentar esta visión internacional del programa según su ámbito científico, de manera que se evidencie la acción dentro del programa de doctorado de los convenios establecidos en la memoria verificada del título (Université Victor Segalen Bordeaux 2, University of Amsterdam, Université de Technologie de Troyes, Institut für Informatik de la Universidad de Heidelberg, University of Colorado at Boulder, Statistical and Applied Mathematical Sciences Institute (SAMSI) y McMaster University entre otras).

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: B: Se alcanza

5.2 Los servicios de orientación académica y el personal de apoyo responden a las necesidades del proceso de formación y aprendizaje de los estudiantes como investigadores.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Los recursos materiales son suficientes y adecuados al número de estudiantes: los recursos materiales y bibliográficos resultan acordes al número de estudiantes y la experimentalidad del programa de Doctorado, que de manera general se muestran con una adecuada satisfacción de los doctorandos y doctorandas, si bien se recomienda establecer acciones de mejora en relación con la actualización del material (Web of Science y adecuación de la publicación en la web del programa). En este punto, cabe destacar la puesta en marcha en la UV de la herramienta RAPID que facilita el registro automatizado del Plan de Actividades o la interacción con todos los grupos de interés, principalmente), no apreciándose diferencias con las herramientas de la UPV.

En los Departamentos en los que se imparte el programa de Doctorado hay conexiones internacionales fuertes, si bien podría potenciarse las acciones de aumento de las ayudas económicas, de manera que los doctorandos y doctorandas puedan incrementar sus actividades, incrementando de ese modo las ayudas de los departamentos responsables del programa de doctorado en la UV y en la UPV a través de la Comisión Académica Mixta. Se evidencia como la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana, aporta anualmente ayudas económicas a estudiantes predoctorales para realizar estancias en otros centros. Se recomienda potenciar la información referente a entidades colaboradoras que participen mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras, pudiendo especificar una sistemática de diseño, seguimiento y mejora tanto de los recursos materiales como de otros medios que se pongan al servicio del programa de doctorado.

De manera general, se evidencia una alta satisfacción de los/as doctorandos/as con los espacios disponibles, así como para el equipamiento.

Los servicios de orientación académica se consideran adecuados.

Dentro del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado de la UV, como universidad coordinadora, se observa el procedimiento DE1D.- Procedimiento de orientación académica y profesional al estudiantado, si bien se recomienda homogeneizar para las dos instituciones que participan en el programa de Doctorado, los servicios y/o programas de orientación académica y profesional, con la finalidad de evitar discrepancias detectadas en las

sesiones mantenidas y en las evidencias aportadas, como es el caso de las cotutelas, herramienta RAPID de la UV, entre otras cuestiones.

De manera general, se aprecia una alta satisfacción de los/as doctorandos/as y de los tutores/as y directores/as con la orientación académica (4,21 sobre 5 en el caso del estudiantado, 4,71 en el caso del profesorado), si bien no se recoge la percepción sobre la orientación profesional que aportan los servicios institucionales.

En relación con la renovación de la acreditación de 2019, se establecen dos recomendaciones en este subcriterio: una principalmente sobre el seguimiento continuo y global de la formación transversal con la finalidad de ofrecer al doctorando una formación complementaria a su actividad como investigador, lo que permitirá a los doctorandos obtener una visión global de aquellos aspectos que faciliten su inserción en el mundo profesional, así como fortalecer las competencias y habilidades propuestas en la memoria del título; y otra recomendación sobre la posible autorización de que sus directores soliciten, mediante escrito dirigido al presidente de la Comisión Académica Mixta del Programa de Doctorado, la celebración de un seminario de tesis donde pueda valorarse el desempeño y resultado de su etapa de tesis, dando respuesta principalmente a la segunda con el aporte de las diferentes acciones (Seminarios de Estadística y Optimización, Seminarios PreDoc, Workshops, Valencia International Bayesian Analysis Summer School, Escuela de Invierno de Metaheurística y Modelización matemática, principalmente), quedando pendiente la respuesta a la primera recomendación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: B:
Se alcanza

6.2 Los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución se corresponden con el nivel 4 del MECES.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Los doctorandos/as, al finalizar el proceso formativo, adquieren las competencias previstas, a través del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral y de las actividades formativas. La cantidad y calidad de las contribuciones científicas derivadas de las tesis en revistas internacionales indexadas, o la inserción laboral ponen de manifiesto la adquisición de las competencias del programa.

Las actividades formativas, la metodología y su evaluación son coherentes con las competencias definidas para el programa de doctorado, si bien en las evidencias aportadas y en las sesiones mantenidas, se detectan diferencias significativas entre ambas universidades organizadoras del programa de doctorado, haciendo especial hincapié en las actividades transversales, así como en otras actividades formativas como es el caso de las estancias y su reconocimiento.

En relación con el número de tesis doctorales defendidas, Existe una tendencia sostenida en los tres últimos cursos (pasando de 2 a 4) en el caso de estudiantes a tiempo completo y una tendencia positiva en los tres últimos cursos (pasando de 2 a 5) en el caso de estudiantes a tiempo parcial, por lo que se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a continuar mejorando estos valores de defensa de tesis doctorales, acorde con lo establecido en la normativa vigente que establece un tiempo de 3 años para la defensa en el caso de estudiantes a tiempo completo y de 5 años para estudiantes a tiempo parcial.

Se hace necesario publicar la normativa de la escuela de doctorado en la web de la ficha del programa, con el Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral. (ACGUV 29-XI-2011. Modificado ACGUV 28-II-2012. Modificado en ACGUV 29-X-2013) así como el Reglamento para la concesión de premios extraordinarios de doctorado. (ACGUV 23-XII-2008. Modificado ACGUV 21-XII-2012), el Baremo para la concesión de los premios extraordinarios de doctorado. (ACGUV 21-XII-2012. Modificado ACGUV 17-XII-2013) y el Reglamento para el nombramiento de doctores o doctoras Honoris causa. (ACGUV 17-XII-2013).

A la vista de los valores de la tabla 3, se recomienda establecer acciones de mejora encaminados hacia el análisis de la homogeneización del grado de exigencia para otorgar a las tesis doctorales la calificación de cum laude, verificando normativa y criterios, a la vista de los valores de estos 5 últimos cursos académicos para los resultados en ambas universidades participantes.

A la vista de las evidencias aportadas por el programa de doctorado, así como en las sesiones mantenidas, se recoge la adecuación de la adquisición de competencias básicas requeridas por el MECES para el programa de Doctorado, aportando evidencia a mayores mediante el estudio de la satisfacción de los doctorandos (con un 38% de participación) que evidencia resultados de adquisición de competencias muy alto (valoraciones superiores a 4 sobre 5 en 11 de los 13 ítems).

A la vista de la evidencia E15 así como en las sesiones mantenidas, se evidencia Tesis doctorales defendidas con mención internacional en el 33,3% en el caso de la UPV y 40% en la UV, siendo valores adecuados, si bien se recomienda potenciar acciones encaminadas a incrementar estos valores que aporten excelencia al programa.

Sobre estas líneas, se valoran positivamente las contribuciones científicas derivadas de las mismas (principalmente previa a su defensa) adecuadas y que ponen de manifiesto la adquisición de las competencias del nivel 4 MECES.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

7.1 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.: B: Se alcanza

7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa: B: Se alcanza

7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: B: Se alcanza

7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Programa de Doctorado en Estadística y Optimización monitoriza de forma regular la satisfacción de todos los grupos de interés mediante encuestas institucionales y mecanismos de recogida de opinión establecidos en el marco del SAIC.

Se evidencian resultados de participación de encuestas de satisfacción adecuados tanto a tutores/directores, doctorandos/as, satisfacción laboral del personal de la UV, si bien se recomienda establecer acciones de mejora en el caso de los doctorandos/as (38%), así como se hace necesario desagregar la información por Institución participante en el programa.

En el caso de los doctorandos/as, los indicadores disponibles reflejan un alto grado de satisfacción con la calidad del seguimiento académico, la disponibilidad y preparación del profesorado, y la adecuación de las actividades formativas.

Destaca especialmente la valoración positiva del acompañamiento por parte de los directores de tesis y de la atención prestada por la Comisión Académica Mixta, así como la percepción favorable sobre las estancias en el extranjero y las oportunidades de participación en congresos.

El profesorado valora positivamente la estructura del programa, la calidad del perfil de ingreso de los doctorandos/as y la posibilidad de desarrollar tesis doctorales enmarcadas en proyectos de investigación competitivos.

Existe un buen grado de implicación en la planificación y evaluación del programa, y una percepción general de que el esfuerzo dedicado a la dirección de tesis es reconocido institucionalmente.

Los egresados han manifestado una valoración favorable en cuanto a la formación recibida y su utilidad para la inserción profesional. Muchos de ellos han accedido a puestos en universidades, centros tecnológicos y entidades públicas o privadas donde aplican metodologías avanzadas en estadística y optimización. Esta satisfacción se ve reforzada por el reconocimiento nacional e internacional del programa y por la calidad científica de las tesis defendidas. Por último, otros grupos de interés -como instituciones colaboradoras y empleadores- han destacado el alto nivel técnico y metodológico de los doctores/as formados, así como su capacidad para desarrollar investigación aplicada en entornos multidisciplinares.

Se recomienda para ambas Instituciones, desplegar acciones de mejora de manera que permitan obtener un análisis sobre la fiabilidad, alcance, relevancia y precisión de los resultados de percepción, estableciendo una sistemática donde se establezca tiempos, métodos y demás cuestiones de cada proceso de recogida de la percepción de los distintos grupos de interés, permitiendo así conocer entre otros aspectos la temporalidad de la

realización de la encuesta de cada grupo de interés.

El programa de doctorado evidencia una tendencia positiva a nivel global en lo relativo a los valores de nuevo ingreso durante estos últimos cursos académicos (12, 21 y 23), alineados con los valores verificados de plazas ofertadas (20), si bien a la vista del apartado "Indicadores" de la web UV: <https://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/programa-doctorat-estadistica-optimitzacio-1285957462233/Titulacio.html?id=1285887593429&plantilla=UV/Page/TPGDetaill&p2=7-4>,

los indicadores muestran valores de la UV, mostrando para el curso 2023-24 un valor de 3 estudiantes de nuevo ingreso sobre una oferta de 10 plazas, siendo una cuestión que requiere prestar especial atención.

Se hace necesario desagregar la información a nivel de institución participante en el programa de doctorado, dado que no se muestran valores para la UPV tanto en las evidencias aportadas como en la web del programa en la UPV: <https://www.upv.es/entidades/edocorado/programa-de-doctorado-en-estadistica-y-optimizacion/>

En lo relativo a los resultados de aplicación de los criterios de admisión en relación al perfil de ingreso definido en la memoria de verificación, la E2 no muestra valores del perfil de ingreso, siendo una cuestión necesaria a verificar a la vista el valor de incremento de la demanda (33 en 2023-24) y la situación de solicitudes de estudiantes extranjeros (principalmente Sudamérica), de manera que se permita verificar la adecuación así como la realización de complementos de formación y verificación de conocimientos de inglés, dado que en el primer caso no se muestran complementos de formación en la memoria de verificación y en el caso de inglés, sería conveniente acreditar el idioma dado que es uno de los idiomas verificados para impartir el programa de doctorado.

Respecto a la tasa de abandono, existen valores alineados con los establecidos en la memoria verificada (11,4% en 2023-24 sobre un valor de 20% verificado), si bien se hace necesario establecer información desagregada por Institución participante en el PD.

En relación con los valores de indicadores, la tabla 3 de las evidencias aportadas y la web de la titulación, no recoge información de los valores de graduación, éxito o eficiencia, siendo necesario clarificar la relación de indicadores a analizar y analizados en el marco de los estudios de doctorado, a la vista de lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Del mismo modo, sería positivo establecer y fijar indicadores para la revisión, mejora y seguimiento de los resultados del programa de doctorado, vinculados igualmente con calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Respecto a los valores evidenciados en la documentación aportada, habría que prestar especial relevancia a la tendencia de los valores de la duración media del programa de doctorado a tiempo completo (llegando a 4,805 en 2023-24) así como a los valores calificaciones cum laude, a la vista de los valores del 100% durante los últimos 5 cursos académicos en el caso de la UV. No se evidencian valores de éxito a 3 años ni a 4 años, así como el número de estudiantes con ayudas o contratos pre y post doctorales.

En relación con los valores de abandono, el autoinforme recoge un análisis sobre un valor verificado del 5%, si bien la memoria modificada recoge un valor de 20%, y se evidencian valores actuales en torno al 10%, si bien se hace necesario establecer acciones de mejora que analicen y repercutan la tendencia negativa actual.

Se hace necesario establecer una sistemática precisa y fiable que aporte información sobre indicadores de rendimiento de manera agregada y desagregada por Universidad en este programa de doctorado interuniversitario, siendo ésta una cuestión relevante y de especial seguimiento, de manera que se pueda valorar la actualización del procedimiento RE1D.- Procedimiento de análisis y medición de los resultados del SAIC de la Escuela de Doctorado.

La inserción laboral de los egresados del programa de doctorado evidencia resultados representativos en los estudios de inserción laboral a la vista de la tasa de respuesta en el estudio de 2018-19 a 2022-23 (69,2% con un alto error muestral de $\pm 18,9\%$), mostrando valores de empleabilidad total por cuenta ajena (principalmente dentro del ámbito académico) así como una alta utilidad del programa de doctorado para encontrar empleo (4,6 sobre 5) y una alta relación del empleo con el programa de doctorado (88,9%).

No se evidencian medidas de evaluación y análisis sistemático de las medidas y acciones institucionales y a nivel titulación que se ofrecen a los egresados para mejorar o facilitar la búsqueda de empleo y formación para su futuro. La satisfacción de los egresados con los diferentes factores del empleo actual es de forma general bastante alta, destacando la satisfacción con el trabajo actual, con la conexión entre la formación doctoral y el trabajo actual y en definitiva, una satisfacción de carácter global (en todos los casos con valoraciones de 4,7 sobre 5).

No se puede valorar la satisfacción de los empleadores, más allá de los tutores externos de prácticas, motivo por el que se hace necesario recoger la visión de los empleadores con la integración de la titulación en el mercado laboral.

En Valencia, a 25 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke.

Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP
